Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00065- 00
DEMANDANTE : DALLANA YULIETH LOAIZA VEGA
DEMANDADO : ENRIQUE DURAN GIRALDO

Neiva, Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la información en precedencia arrimada por el *"ICBF"* sede Montería- Córdoba la referida entidad se limitó únicamente a enumerar las actuaciones realizadas en la investigación de protección No. 079 del 13 de diciembre de 2012 sin arrimar las pieza procesales contentivas de la misma, el Despacho dispone por Secretaría oficiar a esa institución pública para que en el término de cinco (5) días se sirva arrimar la totalidad del mencionado expediente administrativo.

Dado que el Despacho ha remitido múltiples comunicaciones a la referida entidad con el fin de obtener dicha información se advierte a la misma que lo solicitado es la totalidad del mencionado expediente administrativo que son las piezas procesales que se necesitan para establecer los hechos materia de debate.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza